



RESOLUCIÓN N°39/08

En conformidad a lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Artículo 42, Letra B, y de acuerdo a lo informado, por el Coordinador de la Sede Regional del Libertador General Bernardo O'Higgins Riquelme, Señor Mario Valencia F.

Se resuelve revocar la calidad de Instructor y en cada una de las habilitaciones en las cuales se encuentre habilitado a don Juan Pablo Pinto Urquieta del Cuerpo de Bomberos de Doñihue.

Comuníquese, regístrese y archívese.

Juan Francisco Sánchez Rodríguez
Director

Raúl Morales Matus
Rector

Santiago, Julio de 2008